

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 Programa Subsectorial de Irrigaciones
 Oficina de Administración y Finanzas



Resolución Administrativa N° 347 -2019-MINAGRI-PSI-OAF

Lima, 09 SEP. 2019

VISTO:

El Informe N° 078-2019-MINAGRI-PSI-OAF/LOG-PATRI, de fecha 02 de setiembre de 2019, de la Responsable de Control Patrimonial – con la conformidad del Especialista de Logística –, sobre la propuesta de conformar la Comisión de Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte 2019”;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública, aprobó la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"; que indica en el inciso f) del Numeral 11 Disposiciones Complementarias: "Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de Propiedad, Planta y Equipos - PPE que constituye entre otros, terrenos, edificios, maquinarias, vehículos, mobiliarios y equipamiento de oficinas, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo (...). Cada entidad realizará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros";

Que, mediante Ley N° 29151 del 14 de diciembre del 2007, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que da origen a un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como ente rector;

Que, conforme al artículo 118 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles. En cumplimiento de las funciones que le son propias, el Órgano de Control Institucional participará en calidad de veedor en los procedimientos o actos que realice la entidad sobre su patrimonio mobiliario, de conformidad con la normatividad especial vigente;



Que, así mismo el artículo 121 del citado Reglamento, detalla que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN aprobó la Directiva No 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos para la Toma de Inventario Físico, donde establece que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, constituirá la Comisión de Inventario conformada como mínimo por un representante de la Oficina General de Administración que la presidirá, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento, la Unidad de Control Patrimonial participará en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes;

Que, para proceder a la toma de inventario físico de bienes patrimoniales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, la Oficina de Administración y Finanzas elaboró la Directiva N° 05-2016-GAF-MINAGRI-PSI denominada "Directiva para el Inventario Físico de Bienes Muebles del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI", que contiene los procedimientos de la citada toma de inventario; así como también considera el etiquetado de los bienes;

Que, a fin de dar cumplimiento a las normas citadas, corresponde que se realice la Toma de Inventario Físico de de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte 2019 de las Oficinas que conforman el Programa Subsectorial de Irrigación;

Que, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN entre los meses de enero y marzo de cada año;

Que, para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión para la Toma de Inventario Físico designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se conforma la " Comisión para la Toma de Inventario Físico de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte 2019";

De conformidad de las facultades conferidas al Jefe de la Oficina de Administración y contando con el visto del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la "Comisión para la Toma de Inventario Físico de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte 2019"; del Programa Subsectorial de Irrigaciones; y de los Equipos de Trabajo para la ejecución del Inventario físico general de los bienes muebles por Dependencias al 31 de diciembre del 2019, Zona Norte (Oficinas Zonales Piura, Chiclayo, Trujillo y Casma, así como Oficinas de Enlace Cajamarca y Huaraz); Zona Sur (Oficinas Zonales de Arequipa y Cusco); Zona Centro



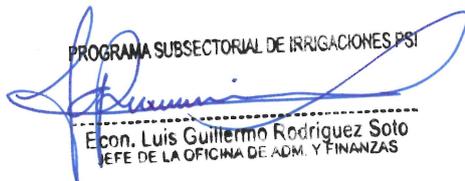
(Oficina Zonal de Huancayo y de Enlace Ayacucho); Sede Central sito Av. República de Chile N° 485 – Jesús María; Sede Archivo Central -La Molina.; según lo detallado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el cronograma de actividades del “Inventario Físico de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte 2019”; del Programa Subsectorial de Irrigaciones, detallado en el Anexo N° 02 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la comisión del Inventario conformada en el artículo primero, se encargue de realizar el inventario físico de los bienes muebles patrimoniales y serán los responsables de sus avances o resultados. La “Comisión de Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte 2019”, deberá ejecutar el Inventario Fase a Barrer, considerando las restricciones existentes, la cantidad de bienes y el número de equipos de trabajo, que de acuerdo a los plazos establecidos en el Artículo precedente, el cual se llevara a cabo del 01 de octubre al 29 de noviembre de 2019; según lo detallado en el Anexo N° 03 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas gestionar la difusión de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, así como a las instancias pertinentes, de conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento y Directivas aplicables.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES PSI

Econ. Luis Guillermo Rodríguez Soto
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

OAF - LOGISTICA - PSI

Folio N°

04

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 01

COMISION DE INVENTARIO DE MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, UNIDADES DE TRANSPORTE 2019

- Sr. FRANCISCO GOMEZ ROMAN - PRESIDENTE
- Sr. CHRISTIAN VERA MUÑIZ - INTEGRANTE
- Sr. JESUS CHAFLOQUE PINTO - INTEGRANTE

EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL INVENTARIO FISICO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES POR DEPENDENCIAS AL 31/12/2019

ZONA NORTE

Oficina Zonal de Piura

Equipo N° 01 Sr. MARTINEZ GONZALEZ ANTERO GUILLERMO MARTIN

Sr. Araceli Arica Girón
Sr. Roberto Berdejo Pasache

Jefe Piura

Apoyo (Piura)
Inventariador

Oficina Zonal Chiclayo Oficina de Enlace Cajamarca

Equipo N° 02 Sr. CESAR TEPE SAMILLÁN

Sra. Estefanía De Fátima Córdova Oliden
Sr. Geyver Narro Cabanillas
Sr. Roberto Berdejo Pasache

Jefe Chiclayo

Apoyo (Chiclayo)
Apoyo (Cajamarca)
Inventariador

Oficina Zonal Trujillo

Equipo N° 03 Sra. CORAL GONZALES ZULMA LIZ

Sr. Fredy Seminario Cusco
Sr. Roberto Berdejo Pasache

Jefe Trujillo

Apoyo (Trujillo)
Inventariador

Oficina Zonal Casma Oficina de Enlace Huaraz

Equipo N° 04 Sr. JUAN ABEL MONTESTRUQUE VILCHEZ

Sra. Patricia Yubet Vino Pecan

Jefe Casma

Inventariador

ZONA SUR

Oficina Zonal de Arequipa

Equipo N° 05 Sr. HUGO FERNANDO OBANDO CONCHA

Sra. Zoila Rospigliosi Villegas
Sr. Roberto Berdejo Pasache

Jefe Arequipa

Apoyo (Arequipa)
Inventariador

Oficina Zonal de Cusco

Equipo N° 06 Sr. OVALDO MARCIAL ESPINOZA ORDOÑEZ

Sra. Francis Ocampo Rosell
Sr. Roberto Berdejo Pasache

Jefe Cusco

Apoyo (Cusco)
Inventariador





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ZONA CENTRO

Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo
Oficina de Enlace Ayacucho

Equipo N° 07 Sra. NOEMÍ MONTES SINFOROSO

Sr. Miguel Takach Cordero
Srta. Sonia Cerda Cisneros
Sr. Roberto Berdejo Pasache

Jefe Huancayo

Apoyo (Huanc)
Apoyo (Ayacu)
Inventariador

Equipo N° 08 Oficina de la Sede Central – Archivo Central

Sr. Roberto Berdejo Pasache

Inventariador

Coordinación y Supervisión:

Sr. Edgar Zevallos Gonzales – Especialista en Logística





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TOMA DE INVENTARIOS AÑO 2019																
ACTIVIDADES	SET				OCT				NOV				DIC			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Gestión administrativa para la toma del Inventario periodo 2018. Nombramiento de la Comisión Central de Inventarios. Nombramiento de las comisiones por sede a nivel nacional y cronograma de viajes.															
Inventario Fase al barrer Dependencia Sede Central																
Inventario Fase al barrer Oficinas de Gestión Zonal y Enlace a nivel nacional.																
Levantamiento de firmas de los usuarios responsables																
Fase de Gabinete																
Sistematización de datos en módulo SINABIP Sistematización de los datos en el módulo de patrimonio en el SAPS																
Conciliación con Área de Contabilidad																
Informe Final Inventario																



